

RESOLUCION DECANAL N° 0151-2018-FE-D

Iquitos, 25 de mayo de 2018

Visto, el Oficio N° 086-2018-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, sobre aprobación de exceso de créditos.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, da a conocer que la estudiante Nila Alessandra PINEDO VÁSQUEZ – DNI 74052478 (Cód. 2153638), con la finalidad de nivelarse en el plan de estudios y completar el total de créditos, solicita se emita resolución decanal autorizando el exceso de crédito y retiro y/o reinscripción de asignatura, en el I Semestre Académico 2018, en amparo al artículo 32 inciso "f" del Reglamento Académico de Pregrado – RAPUNAP, siendo procedente atender lo solicitado.

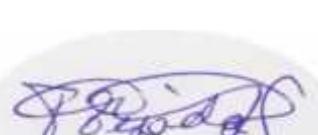
Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el exceso de crédito en el I Semestre Académico 2018, de la estudiante:

DNI	Código	Nombres y Apellidos	Asignatura	Exceso Créd.
74052478	2153638	Nila Alessandra PINEDO VÁSQUEZ	Natación	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Juanita de Fátima TEJADA GASTELO
Decana (e)